



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/675
S/1998/1088
17 de noviembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 62 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 17 de noviembre de 1998 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y con referencia a mi carta de fecha 11 de noviembre de 1998 (A/53/663-S/1998/1065), tengo el honor de señalar a su atención las nuevas violaciones del espacio aéreo nacional de la República de Chipre y de la región de información de vuelos de Nicosia por aviones militares de la Fuerza Aérea de Turquía, registradas los días 11, 12 y 13 de noviembre de 1998.

El 11 de noviembre de 1998, dos aviones militares "Gulfstream" de la Fuerza Aérea de Turquía penetraron en la región de información de vuelos de Nicosia, en violación de los reglamentos internacionales de tráfico aéreo. Uno de estos aviones violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona del Cabo del Apóstol Andrés antes de regresar a la región de información de vuelos de Ankara. El segundo avión violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Mesaoria, y posteriormente aterrizó en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República, antes de regresar a la región de información de vuelos de Ankara ese mismo día.

El 12 de noviembre de 1998, cuatro aviones militares F-4 de la Fuerza Aérea de Turquía penetraron en la región de información de vuelos de Nicosia, en violación de los reglamentos internacionales de tráfico aéreo al penetrar en la región de información de vuelos de Nicosia durante tres minutos antes de regresar a la región de información de vuelos de Ankara.

El 13 de noviembre de 1998, un avión militar (de tipo desconocido) de la Fuerza Aérea de Turquía penetró en la región de información de vuelos de Nicosia en violación de los reglamentos internacionales de tráfico aéreo. El avión en cuestión violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Mesaoria y aterrizar después en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la

zona ocupada de la República. Más tarde, ese mismo avión despegó y aterrizó en el aeropuerto ilegal de Lefkoniko, en la zona ocupada de la República de Chipre, donde permaneció.

Tal como manifesté en mis cartas anteriores, estas incursiones en la región de información de vuelos de Nicosia y en el espacio aéreo nacional de la República de Chipre constituyen una violación de los reglamentos internacionales del tráfico aéreo y a la vez contravienen lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Chipre, en las que se afirma que estos vuelos contribuyen a aumentar la tirantez en la isla y socavan los esfuerzos encaminados al logro de una solución definitiva.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre, deseo protestar enérgicamente por estos nuevos actos de provocación de Turquía contra la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre. La frecuencia e intensidad de las violaciones del espacio aéreo demuestran una vez más el insultante desprecio de Turquía por el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y todas las decisiones pertinentes de la Organización sobre la cuestión de Chipre.

Además, estos constantes sobrevuelos de la Fuerza Aérea de Turquía, así como la presencia de las fuerzas de ocupación turcas en la isla son las causas profundas de la tensión en Chipre.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sotos ZACKHEOS
Embajador
Representante Permanente
